

08/04/2020

Fiscalía busca acelerar imposición de medidas cautelares a imputados flagrantes por violencia intrafamiliar

El Fiscal Nacional, Jorge Abbott, instruyó a todos los persecutores del país para que en los casos de imputados sorprendidos en flagrancia por Violencia Intrafamiliar (VIF) soliciten a los tribunales lo más rápido posible la aplicación de las medidas cautelares de prohibición de acercarse a la víctima, de abandono del hogar común o ambas.

Asimismo, por instrucción de la Fiscalía, la notificación a los imputados la realizará en forma verbal Carabineros, en los lugares de detención. Para ello levantarán un acta, cuyo formato fue elaborado por el Ministerio Público, la que deberán firmar los imputados.

La decisión de Abbott se enmarca en el actual estado de emergencia nacional, en que las víctimas de violencia intrafamiliar requieren especial protección, dada la cuarentena preventiva u obligatoria, dependiendo de la zona, que ha decretado la autoridad sanitaria para evitar los contagios de Covid 19.

En ese contexto, y para acelerar la obtención de cautelares, los fiscales no realizarán controles de detención, sino que solicitarán a los tribunales las medidas cautelares, en forma anticipada a una formalización. Luego se comunicará a Carabineros la decisión y estos, previamente a dejar libres a los imputados, les notificarán las cautelares. Esto último fue instruido por el Fiscal Nacional, a través de un oficio dirigido a la General Berta Robles, jefa de Zona de Carabineros de Prevención y Protección de la Familia.

